

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 21 de enero de 2025

VISTO:

Informe N° 022-2025-GC-EPS EMAPAT S.A., de fecha 20 de enero de 2025, Informe N° 005-2025-DFyCOB-GC- EPS EMAPAT S.A.-GWCR, de fecha 17 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 122-2022-SUNASS-CD, se aprueba metas de gestión, formula tarifaria y estructura tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado de la EPS EMAPAT S.A., en el periodo regulatorio 2023-2027 que aprueba; **Artículo 1°.- Aprobar las metas de gestión que deberá cumplir EPS EMAPAT S.A. en el periodo regulatorio 2023-2027, así como los mecanismos de evaluación de su cumplimiento, las cuales se encuentran descritas en el Anexo N° 1 de la presente resolución. Artículo 2°.- Aprobar la fórmula tarifaria que aplicará EPS EMAPAT S.A. durante el periodo regulatorio 2023- 2027, de acuerdo con lo especificado en el Anexo N° 2 de la presente resolución. Artículo 3°.- Aprobar la estructura tarifaria del periodo regulatorio 2023-2027 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EPS EMAPAT S.A., conforme al detalle contenido en el Anexo N° 3 de la presente resolución.**

Que, mediante Informe N° 022-2025-GC-EPS EMAPAT S.A., de fecha 20 de enero de 2025, el Gerente de Comercialización, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el reajuste tarifario automática a las estructuras tarifarias vigentes correspondiente al año regulatorio 2023- 2027, en función a la actualización de la estructura tarifaria y anexo actualización del ajuste de subsidio cruzado focalizado en composición de la cartera de clientes de la EPS EMAPAT S.A., para la ciudad de Puerto Maldonado y Centro Poblado el Triunfo.

Que, mediante Informe N° 005-2025-DFyCOB-GC-EPS EMAPAT S.A.-GWCR, de fecha 17 de enero de 2025, el Jefe de Departamento de Facturación y Cobranza, remite el informe de aplicación automática a las estructuras tarifarias vigentes correspondiente al tercer año regulatorio.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 171-2024-Directorío, aprobada en la Sesión Extraordinaria del Directorío N° 016-2024-EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de Diciembre de 2024, y contando con el visto bueno de la

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.



Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el REAJUSTE TARIFARIO AUTOMÁTICO A LAS ESTRUCTURAS TARIFARIAS VIGENTES correspondiente al tercer año regulatorio 2025, conforme al Informe N° 005-2025-DFyCOB-GC-EPS EMAPAT S.A.-GWCR, que forman parte integrante de la presente resolución.

CLASE CATEGORIA	RANGOS DE CONSUMO m3/mes	TARIFA (\$/m3)	
		CARGO POR VOLUMEN DE:	
		AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO
RESIDENCIAL	m3/mes		
SOCIAL	0 a mas	2.498	1.110
DOMESTICO	0 - 8	2.498	1.110
	8 - 20	3.029	1.372
	20 a mas	5.670	2.680
NO RESIDENCIAL	m3/mes		
COMERCIAL Y OTROS	0 -30	5.902	2.680
	30 a mas	8.370	3.801
INDUSTRIAL	0 - 100	8.370	3.801
	100 a mas	10.035	4.554
ESTATAL	0 - 60	5.902	2.680
	60 a mas	8.370	3.172

Consideraciones para la implementación de los subsidios focalizados

Año Regulatorio	Rango (m3)	Factor de ajuste
Primer año regulatorio	0 a 8	0.98
A partir del segundo año regulatorio	0 a 8	0.92
A partir del tercer año regulatorio	0 a 8	0.92

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Administración y Finanzas de la EMAPAT S.A., que previo a la aplicación de los reajustes automática a las estructuras tarifarias vigentes correspondiente al año regulatorio, se publique la presente resolución en el diario de mayor circulación de esta localidad y la publicación a través del portal web institucional, asegurando su adecuada difusión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Comercialización la impresión de los recibos con la nueva estructura tarifaria para conocimiento de los usuarios, debiéndose facturar la nueva estructura tarifaria reajustada a partir del día siguiente de su publicación, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE con la presente resolución, sus anexos y su correspondiente publicación en el diario local antes señalado, a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a la Junta General de Accionistas de la EPS EMAPAT S.A., y a la Municipalidad Provincial de Tambopata, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
VARRLCS.

E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL